



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 17 de enero de 2024, la FISCALÍA 1 LOCAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CALARCÁ, remitió respuesta al requerimiento efectuado a través de providencia que data del 5 de diciembre de 2023.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 22 de enero de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío. Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 63-130-4003-002-2021-00266-00

Sustanciación: 007

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JENNIFER ALEXANDRA MARTÍNEZ GUARÍN
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
COOPERATIVA DE MOTORISTAS EL CACIQUE CALARCÁ
SOR MARIBEL LONDOÑO CARDONA
JULIÁN ANDRÉS VARGAS LONDOÑO
AUTO: INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, el expediente con radicación 631306000081201601611 que se sigue en contra del señor JULIÁN ANDRÉS VARGAS LONDOÑO y remitido por la FISCALÍA 1 LOCAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CALARCÁ, visible a folio en PDF 169 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
007 DEL 23 DE ENERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b47a5452de78285eadf32c989e3ae83e70cc2373a07f56c7bdeee118969b7a9**

Documento generado en 22/01/2024 03:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>